

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA
LLITERA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las trece horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de 2011 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo

D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría

D. Carlos Corzan Badías

D^a M^a Alejandra Astete Bedolla

D^a María Carmen Mas Vidal

D. José Alejandro Pirla Espada

D. José Antonio Benedico Bardaji

D. Guillermo Revuelto Benedi.

D. Joaquín Avellana Lasierra

D. Antonio Fondevila Aguilar

D. Sebastián Vidal Castarlenas

D. Juan José Campodarve Salvador

D. Ramón Capel Vitales

D. Josep Anton Chauvell Larrégola

D. Eduardo Lalana Suelves

D. Faustino Rami Lamora

D. Salvador Plana Marsal

D. Fernando Sabés turmo.

D. Antonio Places Michans

NO ASISTE

D. Jesús Lumbarres Puso (excusa su asistencia)

D. Francisco Javier Llop Mauri (excusa su asistencia)

D. Francisco Mateo Rivas (excusa su asistencia)

D. Antonio Solano Salas (excusa su asistencia)

D. Francisco Manuel Pallarol Galito

Antes de comenzar el Orden del Día se da cuenta de que se ha recibido de la Junta Electoral de Aragón, la credencial expedida a nombre de D. José Guillen Zanuy, al haber renunciado don Pascual Antillac Bergua, y el interesado consta como primer suplente en la lista presentada a la Junta Electoral de Aragón.

Presente el acreditado y habiendo cumplido con las formalidades previas, de presentar la declaración de Actividades, Bienes e intereses, así como la declaración de Incompatibilidades.

Por indicación del Presidente D. José Guillen Zanuy, presta promesa de conformidad con la formula legalmente establecida y pasa a incorporarse a su lugar con los miembros de su grupo político.

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se someta a la aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 12 de Diciembre de 2011, que es aprobada por unanimidad, sin enmienda ni corrección.

SEGUNDO DICTAMEN SOBRE MODIFICACION DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por el secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 22 de Diciembre por unanimidad adopto el siguiente DICTAMEN

Determinado en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010, los derechos pendientes de cobro considerados de dudoso cobro y vistos aquellos que se encuentran en prescripción, y los de insolvencia y otras causas, procede tramitar la baja contable de los mismos a los efectos de regularización de los saldos contables.

A los efectos de tramite del expediente se tiene en cuenta los plazos de prescripción, que según la normativa vigente es de cuatro años.

Por ello se eleva la propuesta para que se apruebe el expediente de bajas Nº 1/2011 de los derechos que se reseñan correspondientes a Ejercicios cerrados y que se abonaran en la cuenta " derechos cancelados de ejercicios cerrados " o a la de " Perdidas de créditos incobrables "

Bajas a tramitar

2004	Donaciones	4.367,86
2006	Tasa Servicio de Incendios	4.357,87
2006	Recargos de apremio Tasas SEIS	668,26
2006	Deuda acumulada Residencias	43.753,80
2006	Recargos apremio Residencias	866,16

Total **54.013.95 €**

Toma la palabra Antonio Places y dice que se haga lo posible para que no lleguen a prescribir los derechos pendientes de cobro

Sometido a votación es aprobado por 20 votos a favor que representa la unanimidad.

TERCERO. MOCION SOBRE FINANCIACIÓN DE LAS COMARCAS

Toma la palabra el Presidente, manifestando que su intención era que la Moción fuese Institucional con el apoyo de todos los grupos, pero el grupo proponente no está de acuerdo por algunos matices.

Toma la palabra el Grupo mixto-CHA y dice: No me parece bien que vayamos unos contra otros; si fuera conjunta estaría de acuerdo.

El portavoz del PAR manifiesta que se ha intentado sacarla como institucional y lo lamentamos que no haya podido ser, por eso nuestro voto será de abstención.

El portavoz del PP, dice que aporte de algunos matices, lo que no están de acuerdo en que se hable del recorte del 2012 y no se diga nada de los anteriores, cuando fue mayor el anterior al que se plantea ahora. Nuestro voto será en contra.

El portavoz del PSOE toma la palabra y manifiesta:

"Se nos dice que hemos intentado imponer la moción y no es cierto ya que cuando la presentamos hablamos con el presidente que nos apuntó la posibilidad de consensuarla a lo que dijimos que sí. Pero lo que no se puede pretender que a cinco minutos del pleno se nos de una copia de la moción con los elementos que hay que eliminar y cambiar. Eso es lo que no se puede aceptar, es decir, que o aceptábamos los cambios o no se hacía institucional. Por tanto, ni imposición por parte del PSOE ni negativa para negociarla y consensuarla.

Esta moción solicita que no haya recortes en la asignación de las comarcas en el presupuesto de la DGA para 2012, ya que en el caso de que se produjeran pondrían en serio peligro la ya delicada situación de las comarcas.

El Proyecto de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para 2012 contempla, por una parte, una reducción en las transferencias a las Administraciones Comarcales de 4.770.000 € (-9'62%). Por otro lado, el Fondo de Cohesión Comarcal presupuesta en su capítulo 2 (gasto corriente) un total de 2.300.000€, explicitándose en la memoria correspondiente, que dichos créditos se han reducido para dar cobertura al gasto de arrendamiento de los helicópteros de emergencias que realizan fundamentalmente sus actividades en las zonas rurales donde encuentran su ubicación la mayor parte de las comarcas. Es decir, se consigna como gasto relativo a las Administraciones Comarcales unos fondos que claramente están destinados al desarrollo de las competencias propias de la Comunidad Autónoma en materia de Protección Civil.

Por tanto, solicitamos a los grupos políticos que enmienden esta situación en el trámite parlamentario de los presupuestos y que al menos dejen las transferencias a las comarcas con la misma cuantía que el año en curso. "

El Presidente interviene y manifiesta que se dice que con mas días se podía llegar a un acuerdo, pero si el posicionamiento es cerrado por uno u otro, podemos estar día discutiendo.

El problema no es solo el recorte de éste año, cuando viene sobre mojado, no debe recriminar a mi grupo, cuando somos los únicos que lo vamos a plantear en las Cortes.

La Moción presentada es del siguiente tenor:

El Grupo del Partido Socialista ha presentado una Moción en relación con los recortes previstos en el Proyecto de Presupuestos de La Comunidad Autónoma, en los capítulos financieros que afectan a la financiación de Las Comarcas, con el siguiente texto:

Pocos procesos han suscitado tanto consenso en la historia de nuestra Comunidad Autónoma como el de Comarcalización. Desde la aprobación de los instrumentos jurídicos que posibilitaban la delimitación comarcal y la creación de las comarcas, hasta la puesta en marcha de cada una de las 33 existentes en este momento, ha contado siempre con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios. Incluso el propio funcionamiento posterior de cada una de ellas, apenas ha sufrido los vaivenes y controversias que acostumbran a ser habituales en otras instituciones públicas.

De esta manera, el tejido comarcal se ha asentado en Aragón, como un instrumento garantizador del derecho al acceso a servicios básicos de todos los ciudadanos, en un territorio en que la dispersión demográfica y la escasa entidad de muchas poblaciones y municipios hacía muy difícil su generalización. Ello, como se ha dicho, le ha mantenido bastante alejado en general, de la pugna y la confrontación político-partidario que caracteriza la acción política en democracia.

Pero las comarcas carecen de fiscalidad propia. Como entes gestores de servicios delegados que fundamentalmente son, dependen mayoritariamente de las transferencias económicas que les realizan las administraciones que delegan en ellas la gestión de dichos servicios, singularmente los Ayuntamientos y el Gobierno de Aragón.

Su estructura presupuestaria es pues bastante endeble y cualquier decisión, especialmente por parte del gobierno de la Comunidad Autónoma que es quien más servicios les tiene delegados, relacionada con los dos conceptos básicos que constituyen la base de su financiación: Transferencias Básicas y Traspaso de Funciones y Servicios, puede poner en riesgo la propia supervivencia de un modelo de descentralización que, ya se ha explicado, solo ha suscitado hasta la fecha unanimidades.

Ello además, tendría graves consecuencias inmediatas para la vida diaria de una gran parte de aragoneses y aragonesas, que dependen en muchos de los servicios básicos que reciben y en la calidad de los mismos, de su comarca correspondiente.

El Proyecto de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para 2012, presentado el pasado 13 de Diciembre en las Cortes de Aragón para su debate por el Consejero de Hacienda, contempla por una parte una reducción en su Sección 26, Programa 91 1.1 (Transferencias a las Administraciones Comarcales), de 4.770.000 € (-9'62%). Por otro lado, el Programa 911.2 (Fondo de Cohesión Comarcal) presupuesta en su capítulo 2 (gasto corriente) un total de 2.300.000€, explicitándose en la memoria correspondiente, que dichos créditos "se han reducido a los precisos para dar cobertura al gasto de arrendamiento de los helicópteros de emergencias que realizan fundamentalmente sus actividades en las zonas rurales donde encuentran su ubicación la mayor parte de las comarcas". Es decir, se consigna como gasto relativo a las Administraciones Comarcales unos fondos que claramente están destinados al desarrollo de las competencias propias de la Comunidad Autónoma en materia de Protección Civil.

Las reducciones citadas, de consumarse, supondrían un gravísimo quebranto para las haciendas de nuestras comarcas, que deterioraría inevitablemente el número y calidad de los servicios que estas prestan, pudiendo llegar incluso a poner en cuestión la viabilidad de la propia estructura comarcal.

Ante esta situación, el Grupo Socialista de la Comarca de La Litera/la Llitera, presenta al Pleno de dicha comarca para su aprobación la siguiente MOCION:

1- La Comarca de la Litera/la Llitera lamenta los citados recortes presupuestarios contemplados por el Gobierno de Aragón en su Proyecto de Presupuestos para 2012, que consideramos injustos y cuya repercusión en el presupuesto de nuestra Entidad Comarcal puede hacer imposible incluso la confección del mismo, coherentemente con las necesidades de nuestros vecinos y de nuestro territorio.

2- Especialmente grave resulta el recorte en el apartado de Traspaso de Funciones y Servicios, por las consecuencias directas que el mismo tiene sobre los servicios básicos que prestamos a la población, cuyo coste ya hemos aquilatado al máximo en anualidades pasadas y que

../..

podemos tener en algunos casos que dejar de prestar, para no entrar en endeudamientos irresponsables, no acordes con las directrices económicas generales.

4- Consecuentemente, solicitamos a los distintos Grupos Políticos con representación en la Cámara Autonómica, la incorporación, en el trámite de debate y aprobación parlamentaria, de las partidas económicas necesarias, en los capítulos citados, para dejar sin efectos los recortes mencionados. Concretamente que, como mínimo, se presupueste, en el referido Programa

911.1 de la Sección 26, una cantidad al menos no inferior a la del presupuesto de la anualidad 2011

Sometida a votación da el siguiente resultado :

8 votos a favor del Grupo del PSOE
8 votos en contra del Grupo del PP
4 Abstenciones del Grupo del PAR y el Grupo mixto-CHA.

De conformidad con lo previsto en el art 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se informa que debe producirse una nueva votación y que en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente

Se somete nuevamente a votación la Moción con el siguiente resultado

8 votos en contra del Grupo del PP
3 Abstenciones Grupo del PAR y el Grupo mixto-CHA.
9 votos a favor del grupo del PSOE y el Presidente

Queda aprobada la Moción presentada.

CUARTO. MOCION DEL PRESIDENTE A INICIATIVA DEL SINDICATO DE RIEGOS DE TAMARITE Y LA ADS DE PORCINO, SOBRE LAS OFICINAS COMARCALES AGROAMBIENTALES.

El Presidente a solicitud del Sindicato de Riegos de Tamarite de Litera, como de la ADS de la misma población, da cuenta del siguiente escrito.:

" A la vista del Borrador de Decreto que dispone una nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, MANIFIESTAN

PRIMERO Que la Comarca de La Litera/La Llitera tiene una singularidad que le hace única en el territorio aragonés: la existencia de dos Subcomarcas agrícolas perfectamente definidas.

SEGUNDO. Que tal es la especialidad de la Comarca de la Litera/La Llitera que, en el propio Anexo del borrador de Decreto donde se relacionan las diferentes dependencias de las OCAs, la única comarca, junto con la del Jiloca, donde aparecen contrapuestas dos capitales comarcales (" doble capitalidad " afirma la Ley 25/2002) es en el territorio Litera no.

TERCERO. Que los diferentes Gobiernos autonómicos que han

regido los destinos de los aragoneses, y, de los literanos, en particular, han respetado esta especial singularidad, al mantener en plano de igualdad la organización administrativa agrícola de la Subcomarca de Tamarite de Litera y la Subcomarca de Binéfar.

Por ello el Consejo Comarcal de La Litera/La Llitera por unanimidad:

ACUERDA :

Adherirse a la reivindicación de mantener el actual *status quo* de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la Comarca de La Litera/La Llitera, respetándose la existencia de la peculiaridad literana de las dos subcomarcas agrícolas con el mantenimiento de la OCA de Tamarite de Litera y la OCA de Binéfar, con el siguiente texto en el Anexo I

" OCA DE LA COMARCA DE LA LITERA

Dependencia: Binéfar

Dependencia: Tamarite de Litera. "

Toma la palabra el portavoz del Grupo mixto-CHA y dice que si se puede se continúe como se está.

El portavoz del PSOE manifiesta:

"Nosotros compartimos la petición. No se pueden reducir servicios, ni siquiera plantear cambios en las estructuras de las OCAs en la Litera, ya que actualmente funcionan correctamente. Pedimos, como lo hizo la ciudadanía el pasado lunes en Tamarite de Litera, que se mantenga la estructura actual. "

El Presidente dice que si se acepto tramitar la propuesta fue porque había acuerdo de todos los grupos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes

QUINTO. CREACION DEL CONSEJO DE TURISMO DE LA LITERA/LA LLITERA

El Presidente le da la palabra al Consejero Delegado del Área D. Sebastián Vidal, que dice que es necesario para poder ampliar el ámbito de la Comisión informativa y recoger más participación de otros Entes de la Comarca. Y ver que necesidades tenemos en la Comarca.

El componente del Grupo mixto-CHA, dice que quizás no es el momento adecuado, por la situación económica, aunque si no supone gastos está de acuerdo.

El portavoz del PSOE dice:

"No entendemos la prisa para constituir este consejo de turismo, sobre todo cuando desde la DGA se ha planteado que esta podría ser una de las competencias a devolver por parte de las comarcas al Gobierno de Aragón, ya que argumenta el actual Ejecutivo autonómico que no ve viabilidad a que Turismo lo gestionen las comarcas, los ayuntamientos, las diputaciones y en parte la propia DGA.

También nos preguntamos qué funciones tendrá el consejo y cuál será su viabilidad si no conocemos ni el presupuesto que va a generar el área. "

Toma la palabra el Consejero delegado y le responde al portavoz del PSOE que si se devuelve la competencia, se disuelve y ya está, pero que él quiere trabajar de la forma más abierta y con la opinión de todas las Asociaciones.

SEXTO. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da lectura a la propuesta que dice:

«Considerando que con fecha 20 de Diciembre de 2011 y de conformidad con la Providencia de Presidencia de fecha 20 de Diciembre de 2011, se inicio la tramitación para la amortización de 1 plazas de Personal Laboral de Técnico de Desarrollo Grupo A2 nivel 20.

Considerando que de conformidad con la Providencia de Presidencia de fecha 20 de Diciembre de 2011, con fecha 21 de Diciembre de 2011 fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que fue negociado con los representantes de los funcionarios y del personal laboral con fecha 27 de Diciembre de 2011.

Considerando que en el Informe de Intervención de fecha 23 de Diciembre de 2011 queda acreditado que en el Presupuesto comarcal ésta modificación supondrá una disminución de los costes del servicio que se derivan de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el Informe del Secretaría de fecha 23 de Diciembre de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta del Jefe de Personal ,se ACUERDA:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Comarca, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de ésta Comarca

TERCERO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Consejo. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la de la Plantilla de Personal, se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y se remitirá una

copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el portavoz del PSOE y dice:

“Esperamos que en cada pleno no se incluya un punto en el orden del día de amortización de plazas de personal ni se nos intente colar alguna otra amortización a través de la aprobación del presupuesto y de la plantilla de personal. Nos sorprende seriamente la amortización de esta plaza, un puesto que genera ingresos a la comarca a través de diferentes proyectos que desarrolla y que ahora suponemos dejará de ejecutar.

En cuanto a la justificación de la amortización se alude al tema económico. No sabemos si se han considerado las cofinanciaciones del sueldo del agente de desarrollo a través de programas europeos como el Proyecto CAAP (2009-2011) con presupuesto total de 36.983 €, de los cuales 11.066 € (el 30%) se justifican con las nóminas del agente de desarrollo durante los dos años y medio que dura el proyecto; del proyecto Vitrina (2011) con presupuesto total de 12.000 €, se justifican 2.461,53 € (el 20%) con las nóminas.

La actual agente de desarrollo tiene un coste total de 36.290 € al año; en 2011 se ha financiado con proyectos europeos 6.888 €, el 19% de su coste salarial. Hay que pensar que con esos programas europeos se contribuyen a financiar otras partidas para materiales y gastos generales como luz o teléfono que sin estos programas no tendrían financiación.

Y otra cosa, quedaría la posibilidad de volver a solicitar la subvención del Inaem para la contratación de agentes de desarrollo (programa en el que estuvo de 2004 al 2008) que cubría el 80% del sueldo del agente de desarrollo.

Luego está la reflexión que nos lleva a pensar las razones de porqué en momentos delicados económicamente como éste se prescinde de un agente dinamizador de la zona. Es cuanto menos, sorprendente. Por no decir cómo queda ahora el área de desarrollo y sobre todo si ésta debe existir área ahora. ¿Qué gestionará? Tenemos un área con un político y nada más.

Sr. Presidente tenemos la sensación de que está desmantelando la comarca, justificando que hay áreas que no son competencia de la misma y que son prescindibles y no gestionando en las que sí son de competencia comarcal.

Si la comarca debía ser entendida como un ente prestador de servicios a ayuntamientos y primando a los más pequeños, esa era la filosofía, ¿qué sentido está teniendo la Litera en los primeros 6 meses de su mandato? Sinceramente si la comarca no puede ejercer ni las competencias que le transfirió la DGA ni las que se dotó pensando en el ciudadano creemos que es el momento de comenzar a devolver competencias porque a los ayuntamientos la comarca que están diseñando poco les aportará. Están diseñando una comarca no productiva y es muy peligrosa la dinámica en la que está entrando. Porque no se puede desviar la responsabilidad siempre a los ayuntamientos, sufridores también de importantes recortes de financiación

como bien sabe y que han de ajustar tremendamente sus presupuestos para intentar no tener que prescindir de servicios y de personal y a veces alguno no logra ni ese objetivo. "

El Presidente toma la palabra y responde al portavoz del PSOE una serie de cuestiones:

1. No va a venir a cada pleno una amortización, esta se iba a pasar con la de los bomberos, pero al estar pendiente de la sentencia del recurso que ella puso contra la comarca, que se ha ganado por la comarca, se considero respetar hasta el momento de la sentencia.
2. Esta área se puede gestionar de diversas opciones pero no vemos recursos para financiarlo desde la comarca, además ¿sabe Ud. cuantos expedientes se han tramitado en esa área este año? Dos programas europeos.
3. Esta plaza se entiende como apoyo a los empresarios y los expedientes tramitados han sido 0; además los municipios de Tamarite y Binéfar tiene sus agentes y además tenemos un acuerdo con la Cámara de Comercio, al que no se le ha sacado todo el jugo que se le puede sacar..
4. Otras funciones podemos solucionarlas sin coste con otro personal que tenemos. Había otras vías con las ayudas del INAEM, pero hemos escogido el apoyo a Residencias.
5. Devolver competencias a la DGA? O bien podemos hacer lo que nos corresponde hacer.
6. Como grupo vamos a plantearnos que queremos de la Comarca y hacia donde vamos, pero también como se financia esto. Si devolvemos las competencias, todos, seremos otra cosa y hay que plantearse la realidad, pero a veces no interesa y no se deja ni entrar en el tema.

El portavoz del PSOE toma la palabra y manifiesta que le llega a sorprender lo que se dice, pues hablamos de RPT y no de personas, hay comentarios despectivos.

Creo que hay desconocimiento de las convocatorias del INAEM para agentes de desarrollo, cuando se habla de prioridades me sorprende la confusión que se está creando con los trabajadores, que por la mañana se comunique a unas educadoras que se acaba su contrato y por la tarde se les diga que no y lo mismo con la trabajadora de Dependencia. Nadie ha preguntado cuando casos de Tamarite o Binéfar se derivan a la Comarca.

¿La tecnico de turismo hará funciones de desarrollo?

La vicepresidenta Ana Isabel Cases toma la palabra e informa que el Proyecto CAAP finalizo el 15 de diciembre y que ella asistió al cierre de dicho Proyecto.

El Presidente toma la palabra y manifiesta Yo no he dicho que la técnico de turismo haga de Agente de Desarrollo, sino que hay proyectos

de desarrollo que eran del ámbito turística y se pueden gestionar por la Técnico.

En relación con la confusión de la que habla, le puedo decir que nada se les ha dicho a las educadores, o al menos por parte de esta Jefatura de Personal.

Si que hubo una confusión con la Trabajadora de dependencia, pero cuando tuve la comunicación documental de la DGA y consulte con el secretario vi que no se podía seguir manteniendo el contrato.

Toma la palabra el Sr. Chauvell y dice: me sorprende á posición del PP, con ellos que formaban parte del Gobierno anterior con nosotros y teníamos un pacto, ellos no cuestionaban a la agente de desarrollo , a cambio de firmar con la Cámara.

Se somete a votación el Dictamen que es aprobado con 11 votos a favor del PP y PAR, 1 abstención del Grupo mixto-CHA y 8 votos en contra del PSOE.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Grupo Mixto-CHA manifiesta :

" Como ya he expresado en anteriores ocasiones y a la espera de la nueva Ley del Fuego que se tramita en el Gobierno de Aragón, no creo oportuno la disminución del Parque de Bomberos y Protección Civil. (Se comenta de un equipo de voluntarios, que en tiempo funcionó y acabo muy mal).

Se que no es competencia nuestra pero nadie dijo nada desde l que la Comarca lo presta desde hace bastantes años.

Con voluntad de todos se puede lograr su continuación, hasta que se apruebe la Ley, empezando por la Comarca, adelgazando de momento alguna área menos importante y trascendental como ésta, sabiendo que todas tienen su importancia.

La D.P.H. hace aportación para material, equipamientos, formación, vestuario, etc.. con una asignación de 500.000 €, extraño resultará esta asignación o aportación si no hay personal necesario ni para atender los locales. No se puede incluir parte para las nóminas?.

Y la D.G.A. colabore como Administración Suprema y con la competencia de éste servicio, con aportación del Fondo de Contingencia, si no hay asignación específica al respecto.

Para terminar, me temo que a este paso pueden continuar los despidos de personal, como parece ser ocurre en otras Comarcas. "

El portavoz del PSOE ruega:

" Que se notifique con el tiempo reglamentario la convocatoria de sesiones del consejo comarcal o de comisiones. Esta sesión fue notificada ayer

a diversos consejeros, aspecto que ya se advirtió ayer en el consejo de alcaldes."

El Presidente le dice que esta sesión fue convocada en fecha 23 de diciembre, cuyas notificaciones fueron entregadas en Correos el mismo día 23 de diciembre y la sesión se celebra hoy día 29 de Diciembre.

Pide la palabra el Secretario por ser un aspecto de legalidad y dice:

Intervengo porque es reiterado por UD. Plantear cuestiones de legalidad sobre las convocatorias, ya lo hizo en una Comisión de Hacienda y se le demostró que su desconocimiento del Reglamento Orgánico le llevo a ese error.

Hoy vuelve a insistir y únicamente voy dar cuenta lo que dicen las normas de aplicación:

" Art 68 del reglamento orgánico de la ComarcaLa convocatoria y el orden del día serán remitidos a los Consejeros con una antelación mínima de dos días hábiles "

Art 80 del R.O.F.R.J.E.L. " Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles,..... "

El portavoz del PSOE, pregunta:

".- ¿Nos puede explicar cuál es la situación de la financiación de bomberos por parte de la DGA después de que ayer comunicara a los alcaldes que obtendría unos 50 mil euros del Gobierno de Aragón y hoy éste, en concreto, el departamento de Política Territorial e Interior, ha dicho que no aportará ninguna cantidad? "

El Presidente le responde que ha hablado con el Director General de Interior y se reafirma en lo dicho.

Ayer al mediodía, recibimos una información sobre que la DPH que no hay problemas para habilitar la cantidad que pone para que se destine a gasto corriente

En la reunión del Consejero con el Presidente de la DPH, me consta que hablaron de la Ley, aunque no se en qué términos.

Bajo el lunes a Zaragoza a una reunión con el Director general de Interior y me dice que la propuesta que me hace antes debe pasársela al Consejero y yo le confirmo que no la voy a utilizar.

Hablo y me dice que la propuesta no puede ser como yo se la planteaba, pero que iban a crear una partida a justificar con gasto corriente. Lo que ha salido en los medios no es exactamente lo que se dijo y provoca la reacción del Consejero.

Pero se mantiene la propuesta anterior, porque es una opción que ya están utilizando otras comarcas y vuelve a ratificarme la conversación que tuvo con el Consejero.

Sin más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario doy Fe.